



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **26 JUL. 2021**

0015463/2021

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) por Resoluciones Ministeriales N° 108/2020 de 23 de setiembre de 2020, N° 120/020 de 23 setiembre de 2020, y N° 097/020 de 28 de agosto de 2020, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas se autorizó la renovación contractual de los consultores Cecilia Roxana Jones Somogyi, Emilio Ignacio Aguirre Imbriaco, Juan Diego Baraldo Corbo, y Natalia Román Agudo todos en régimen de arrendamiento de servicio y en el marco del Componente IV del Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Proyecto DACC) Préstamo BIRF No. 8099-UY, y de su Financiamiento Adicional, FA Proyecto DACC, Préstamo BIRF 8794-UY;

RD 056

II) con fecha 27 de mayo de 2021 el Proyecto DACC solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dichas contrataciones y renovaciones, y a que los rendimientos de los consultores han sido satisfactorios, una nueva renovación contractual de éstos;

III) constan incorporadas las declaraciones juradas de los Consultores (fs. 76 a 79);

IV) con fecha 13 de julio de 2021 la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República destacada en esta Secretaría de Estado, observó el gasto por contravenir con lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución) y el Artículo 14 del TOCAF (sin Resolución de ordenador competente, previo al inicio de actividad) (foja 126);

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la renovación contractual promovida, insistiéndose en el gasto emergente en razón de lo indicado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos a fs 127;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 y 114 del TOCAF, Art. 10 de la ley No 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo No 17/012, de 25 de Enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA EN EJERCICIO DE
ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de los consultores Cecilia Roxana Jones Somogyi CI 1.413.716-4 como Asesor Especializado en Cambio Climático; Emilio Ignacio Aguirre Imbriaco CI 4.491.821-9 como Especialista en evaluación de impacto de Políticas Agropecuarias; Juan Diego Baraldo Corbo CI 4.430.983-2 como Asistente de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, de la UGP; y Natalia Román Agudo CI 6.275.736-4 como Analista Funcional todos en régimen de arrendamiento de servicios, por el período 1º de julio 2021 y 16 de noviembre 2021 en el marco del Componente IV del FA Proyecto DACC, Préstamo BIRF No. 8794-UY, y de acuerdo a los términos de referencia que obran de fs. 95-95 vto., 98-99, 102-103, y 106-107, que forman parte de los borradores de contrato que lucen de fs. 93-94, 96-97, 100-101, y 104-105.

2º) La remuneración mensual nominal de los contratados asociada a la carga horaria semanal será: (i) Cecilia Roxana Jones Somogyi pesos uruguayos noventa y dos mil novecientos setenta y nueve (\$92.979), por 32 horas semanales; (ii) Emilio Ignacio Aguirre Imbriaco pesos uruguayos setenta y un mil quinientos seis (\$71.506) por 26 horas semanales; (iii) Juan Diego Baraldo Corbo y Natalia Román Agudo pesos uruguayos setenta y un mil quinientos seis (\$71.506) por 35 horas semanales; en todos los casos más IVA y reajustables a partir del 1º de enero de cada año por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1

4º) Insístese en el gasto indicado en el numeral 2º precedente, por el período contractual que emerge del numeral 1º.

5º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Javier Aznarez, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

6º) Por Disposiciones y Proyectos – Acuerdos comuníquese al Departamento Acuerdos de la Presidencia de la República.

7º) Pase a la Unidad de Gestión de Proyectos a efecto de dar trámite a las gestiones pertinentes.

8º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.


Ing. Agr. Fernando Santos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

MC